

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2021, Al Despacho del señor Juez el presente Proceso especial de fuero sindical –acción de reintegro No. 110013105015**202000360-00**, informando que la parte demandante allegó trámite de notificación al demandado, además que esta secretaría procedió a notificar al sindicato SINAEB. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone, **INCORPORAR AL EXPEDIENTE DIGITAL**, el trámite de notificación al demandado ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., realizado por el apoderado de la parte actora.

Ahora bien, al analizar el trámite de notificación al correo electrónico del demandado, observa el despacho las siguientes falencias:

1. La providencia a notificar data del 25 de noviembre de 2020 y no del 29 de octubre de 2020, como lo señala la parte actora en el aviso de notificación.
2. No se aportó como documentos anexos a la notificación, copia de la demanda junto con sus anexos y auto admisorio de la demanda, conforme lo previsto en el decreto 806 de 2020.
3. No notificó conforme al decreto 806 de 2020 al sindicato, para que si a bien lo tiene coadyuve al aforado.

Por lo anterior, y con el fin de evitar futuras nulidades por indebida notificación, entre otras, se **REQUIERE** a la parte demandante para que proceda a realizar nuevamente y en debida forma la notificación al demandado, corrigiendo las anteriores precisiones.

Finalmente, INCORPÓRESE la notificación surtida por la secretaría de este despacho al mencionado sindicato, visible en el expediente digital en los numerales 09 a 11.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **26 DE JULIO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **024**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA

Firmado Por:

**DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 015 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **cb5beb9e488dfe12940023d04929e79be13cad2e31a4232165711c9c0d49fb43**
Documento generado en 23/07/2021 12:35:07 p. m.*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>